

Requisitos para trámite de: **Dictamen de Usos y Destinos.**

N.º de expediente:

Apreciable ciudadano con el objetivo de brindarle un mejor servicio y reducir el tiempo de espera, se le solicita presentar los documentos **LEGIBLES** que a continuación se enlistan y preferentemente en el orden que se indica.

	Requisitos	Documentos entregados
1.	Solicitud de dictamen de usos y destinos (<i>se solicita en ventanilla</i>).	
2.	Copia de recibo de pago de dictamen de usos y destinos.	
3.	Copia de identificación oficial con fotografía y firma del solicitante.	
4.	Croquis simple , con el nombre de las 4 calles que rodea el predio (Google maps). NOTA: En caso de que el predio sea Ejidal, anexar cartografía ejidal	
5.	<u>En predios menor a 90 m²</u> , agregar documento de propiedad <ol style="list-style-type: none"><i>Escritura Pública notariada, Con boleta registral</i><i>Constancia ejidal,</i><i>Título de propiedad, con boleta registral.</i><i>Constancia del Fideicomiso de Puerto Vallarta, en caso de presentar constancia ejidal se verificará si requiere sello del ejido.</i><i>Constancia notarial de trámite de cambio de propietario.</i>	

Fundamento Legal.

Artículo 284 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Duración del trámite.

El tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 284, fracción IV; del Código Urbano para el Estado de Jalisco, es de una semana; a partir de la fecha de recepción del trámite.

Aviso de Privacidad.

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales contenidos en el presente formato, serán tratados en conformidad de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.